

Ciudad de México, a 13 de Noviembre de 2019
Número de referencia: UGD/409/3660/2019

Noé Sánchez Arroyo

Titular de la UTIC

P R E S E N T E

Autorización de la Cartera Ejecutiva de Proyectos 2020

De conformidad con la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC presentada por la Secretaría de Cultura, turnada a esta Unidad para su atención y con fundamento en el artículo 8, segundo y tercer párrafos; y fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Octavo, Décimo y Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 5 y 6 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del 2014 y su Acuerdo modificatorio publicado en el mismo medio de difusión oficial el 23 de julio de 2018; se expone lo siguiente:

Considerando que es responsabilidad de la institución, el debido cumplimiento del Acuerdo antes citado y demás normatividad aplicable; y que de dicho Acuerdo se desprenden, entre otras responsabilidades a su cargo, las siguientes:

- El debido cumplimiento a lo establecido en el PE-3 de las Actividades del Proceso de Planeación Estratégica indicadas en el Proceso de Gobernanza del Manual Administrativo previamente citado, y

- Que su Cartera Ejecutiva presentada atienda los criterios indicados en el artículo 4, 4BIS y 5 del Acuerdo arriba referido.

Esta Unidad con fundamento en el primer párrafo de la fracción I del artículo 6 del Acuerdo referido, autoriza la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC correspondiente, misma que considera los siguientes proyectos:

- PE_DGTIC_001_2020 Desarrollo, Mantenimiento y/o Soporte a Sistemas y Aplicativos de la Secretaría de Cultura y sus Órganos Desconcentrados_2020

Asimismo, es responsabilidad de la Institución que sus proyectos identificados como estratégicos aporten mayores beneficios a la población o cuenten con alto impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales, atiendan las políticas del Gobierno Federal en los temas de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital, así como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el marco normativo aplicable en la materia, exhortándoles a adoptar todas las medidas necesarias para que se aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Por lo anterior, se le comunica que esta Unidad dará seguimiento a los proyectos correspondientes de conformidad con la fracción II, del Artículo 6 del Acuerdo previamente citado.

ATENTAMENTE
Secretaría de la Función Pública

TITULAR DE UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL
David Pantoja Melendez|92717|13-11-2019 23:48:44

nQWRDREu9/CEzyWKorJzjfU7Mn4K2Rg7rZqXm/S0AxqGITsw/KNih72Wabkck1pXitT8Nxafdz5EOmNf/C6suw68wR3d
nEY8Suz+oNas/dSck/zvbA3V/EpzpbA4QubD6gcHHnGcDrFNETDKRjseOcMzJR1IF74lbaRO/T1eU3jwd+JaqEUyCOzLK6Qp
t+wyjdRW/qIBMSx+sloEw2O+SOVIJymUI5gSYcHn5qDQmgEvFSfG5i1+0zNFn63dZwnZEqOomkN6ahA/O1Azbni44iHniwU
hghSgm5ihv79nuOerNj4hiekvzqo5fX5l63hrOdHgVbHg5iPFTotEsZ2g==

TITULAR DE UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <https://politicatic.presidencia.gob.mx/ptic/consultaoficio>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: **93185-tutic-** y código de acceso: . De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.





Ciudad de México, a 15 de Enero de 2020
Número de referencia: CEDN/UGD/144/2020

Noé Sánchez Arroyo

Titular de la UTIC

P R E S E N T E

Autorización de la Cartera Ejecutiva de Proyectos 2020

De conformidad con la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC presentada por la Secretaría de Cultura, turnada a esta Unidad para su atención y con fundamento en el artículo 8, segundo y tercer párrafos; y fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Octavo, Décimo y Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 5 y 6 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del 2014 y su Acuerdo modificatorio publicado en el mismo medio de difusión oficial el 23 de julio de 2018; se expone lo siguiente:

Considerando que es responsabilidad de la institución, el debido cumplimiento del Acuerdo antes citado y demás normatividad aplicable; y que de dicho Acuerdo se desprenden, entre otras responsabilidades a su cargo, las siguientes:

- El debido cumplimiento a lo establecido en el PE-3 de las Actividades del Proceso de Planeación Estratégica indicadas en el Proceso de Gobernanza del Manual Administrativo previamente citado, y
- Que su Cartera Ejecutiva presentada atienda los criterios indicados en el artículo 4, 4BIS y 5 del Acuerdo arriba referido.

Esta Unidad con fundamento en el primer párrafo de la fracción I del artículo 6 del Acuerdo referido, autoriza la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC correspondiente, misma que considera los siguientes proyectos:

- PC_RE_01_2020 Implementación de un sistema de preservación y conservación digital del acervo sonoro de Radio Educación_2020
- PE_RE_02_2020 Renovación de transmisores modulados en amplitud de frecuencia 1060 KHz y 6185 KHz_2020

Asimismo, es responsabilidad de la Institución que sus proyectos identificados como estratégicos aporten mayores beneficios a la población o cuenten con alto impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales, atiendan las políticas del Gobierno Federal en los temas de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital, así como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el marco normativo aplicable en la materia, exhortándoles a adoptar todas las medidas necesarias para que se aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Por lo anterior, se le comunica que esta Unidad dará seguimiento a los proyectos correspondientes de conformidad con la fracción II, del Artículo 6 del Acuerdo previamente citado.

Por otro lado, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 6 del Acuerdo referido, emite observaciones respecto a los siguientes proyectos:

- PC_RE_03_2020 Servicio de mantenimiento a la APP Móvil de Radio Educación_2020
- PC_FONOTECA_005_2020 Actualización de la página web de la Fonoteca Nacional_2020
- PE_RE_01_2020 Implementación de Emisoras en la banda de FM en el interior de la República Mexicana_2020
- PC_FONOTECA_004_2020 Mantenimiento y soporte de la plataforma Musiteca.mx_2020
- PE_INEHRM_001_2020 Implementación del módulo OPAC del sistema SIABUC para que se pueda consultar por internet el acervo de la biblioteca del INEHRM_2020
- PE_DGB_01_2020 Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de Plataformas e Infraestructura de la Dirección General de Bibliotecas_2020
- PE_DGTIC_002_2020 Estrategia de consolidación y fortalecimiento del Repositorio del Patrimonio Cultural de México (Mexicana)_2020
- PC_RE_04_2020 Plataforma para la transmisión en streaming de las señales de audio de Radio Educación_2020
- PC_RE_02_2020 Renovación del sistema de automatización para la transmisión de contenidos de Radio Educación_2020
- PC_FONOTECA_003_2020 Mantenimiento y Actualización a la plataforma Mapa Sonoro de la Fonoteca Nacional_2020
- PC_FONOTECA_002_2020 Mantenimiento y Soporte de la Plataforma NOA AUDIO SOLUTIONS para operar el sistema

- de Almacenamiento masivo digital de la plataforma tecnológica de la Dirección General de la Fonoteca Nacional_2020
- PC_FONOTECA_001_2020 Plataforma de Seguimiento y Administración de los Procesos de Conservación y Preservación de la Fonoteca Nacional_2020
- PE_FONOTECA_001_2020 Renovación del Sistema de Almacenamiento y Procesamiento que resguarda el acervo digital de la Fonoteca Nacional de la Secretaria de Cultura_2020

Con base en la información registrada para este(os) proyecto(s) en su ficha técnica base, no se desprende la información necesaria que nos permita autorizarlo(s) como parte de su Cartera Ejecutiva, así como tampoco existe claridad a efecto de seleccionar aquellos a los que esta Unidad dará seguimiento.

Por lo anterior, es necesario fortalecer la información contenida en la ficha técnica base de manera clara y precisa, a fin de que quede lo suficientemente expuesta la materia de TIC objeto del proyecto y la correspondiente relación de los dominios tecnológicos con el componente de tecnología que implique el mismo.

No obstante, en caso de tener dudas sobre el presente, le solicitamos amablemente comunicarse al teléfono 2000-3000 ext. 4390.

ATENTAMENTE

TITULAR DE UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL

EN LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL

David Pantoja Melendez|99991|15-01-2020 19:30:08

ASJG+T9pGqq6BNFWsbFy/LXFW9GxSwSr3UIOkFBQd6HmHedpJUypuQ188+NfIH1GkplLcZU4WKxzUMi3TWvPWsvLhn
u22Pg19vcYTbFRBUx7INf/mwJzwbZJpBLuw/lyqSr1792HAZZVeSKazl1oQQ+Rtdue48+bLArMb9QeLRy49rJ5H77pDTut6
CeEiqG7HhC3+LFkekC2fNCMMJkECtyCZi7njBLhYTxM7eFyaxmeLiexwOyQAzKc144dpCaMtKPhwFdCIC/sWy2AeuJgFw5I
mWCl1T4fWAQ5JpyRI72XX8lCdHgpZ98eUcxwrp+L5Tpdr6SETH6v+bHGi4tQ==

TITULAR DE UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL

EN LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <https://politicatic.presidencia.gob.mx/ptic/consultaoficio>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: 100075-tutic- y código de acceso: . De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.



Ciudad de México, a 25 de Febrero de 2020
Número de referencia: CEDN/UGD/613/2020

Noé Sánchez Arroyo

Titular de la UTIC

P R E S E N T E

Autorización de la Cartera Ejecutiva de Proyectos 2020

De conformidad con la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC presentada por la Secretaría de Cultura, turnada a esta Unidad para su atención y con fundamento en el artículo 8, segundo y tercer párrafos; y fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Octavo, Décimo y Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 5 y 6 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del 2014 y su Acuerdo modificatorio publicado en el mismo medio de difusión oficial el 23 de julio de 2018; se expone lo siguiente:

Considerando que es responsabilidad de la institución, el debido cumplimiento del Acuerdo antes citado y demás normatividad aplicable; y que de dicho Acuerdo se desprenden, entre otras responsabilidades a su cargo, las siguientes:

- El debido cumplimiento a lo establecido en el PE-3 de las Actividades del Proceso de Planeación Estratégica indicadas en el Proceso de Gobernanza del Manual Administrativo previamente citado, y
- Que su Cartera Ejecutiva presentada atienda los criterios indicados en el artículo 4, 4BIS y 5 del Acuerdo arriba referido.

Esta Unidad con fundamento en el primer párrafo de la fracción I del artículo 6 del Acuerdo referido, autoriza la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC correspondiente, misma que considera los siguientes proyectos:

- PC_RE_04_2020 Plataforma para la transmisión en streaming de las señales de audio de Radio Educación_2020
- PC_RE_03_2020 Servicio de mantenimiento a la APP Móvil de Radio Educación_2020
- PC_FONOTECA_005_2020 Actualización de la página web de la Fonoteca Nacional_2020
- PC_FONOTECA_004_2020 Mantenimiento y soporte de la plataforma Musiteca.mx_2020
- PC_FONOTECA_001_2020 Plataforma de Seguimiento y Administración de los Procesos de Conservación y Preservación de la Fonoteca Nacional_2020
- PE_INEHRM_001_2020 Implementación del módulo OPAC del sistema SIABUC para que se pueda consultar por internet el acervo de la biblioteca del INEHRM_2020
- PE_DGTIC_002_2020 Estrategia de consolidación y fortalecimiento del Repositorio del Patrimonio Cultural de México (Mexicana)_2020
- PC_FONOTECA_002_2020 Mantenimiento y Soporte de la Plataforma NOA AUDIO SOLUTIONS para operar el sistema de Almacenamiento masivo digital de la plataforma tecnológica de la Dirección General de la Fonoteca Nacional_2020
- PE_RE_01_2020 Implementación de Emisoras en la Banda de FM en el interior de la República Mexicana_2020
- PE_FONOTECA_001_2020 Soporte al Sistema de Almacenamiento y Procesamiento que resguarda el acervo digital de la Fonoteca Nacional de la Secretaria de Cultura_2020
- PC_RE_02_2020 Renovación del licenciamiento para el sistema de automatización para la transmisión de contenidos de Radio Educación_2020
- PC_FONOTECA_003_2020 Mantenimiento y Actualización a la plataforma Mapa Sonoro de la Fonoteca Nacional_2020
- PE_DGB_01_2020 Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de Plataformas e Infraestructura de la Dirección General de Bibliotecas_2020

Asimismo, es responsabilidad de la Institución que sus proyectos identificados como estratégicos aporten mayores beneficios a la población o cuenten con alto impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales, atiendan las políticas del Gobierno Federal en los temas de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital, así como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el marco normativo aplicable en la materia, exhortándoles a adoptar todas las medidas necesarias para que se aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Por lo anterior, se le comunica que esta Unidad dará seguimiento a los proyectos correspondientes de conformidad con la fracción II, del Artículo 6 del Acuerdo previamente citado.

ATENTAMENTE

TITULAR DE UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL

EN LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL

David Pantoja Melendez|102171|25-02-2020 20:56:38

DKSGbVFOyEdKpoqYoowTizGIF53IDjr5aEhuVb5Di/+m2nGQYkNvpICI2RnQnNl+6vN1biw7YtrGfsNknkFs9GwsawB7GxUtq
Rji3BOhflFvq66ldRDOzgg+mMpk5im0uU4iZyLMsksxxYmqDBTgibcb8PyONafHqh7hQ1hEHmwKV/SEKW9L01WhiB1Yslrh
NQ0snOv4zUOihs+CHyPNosX+JcnddPPh0KW3B5PxcXgKbMyKvRucz+6O8dVPNa09EFVVtsQxfOeQRlu9Vwt8XXNgJfrXgR
zfE7/g2D0OTfr2NWeKthR8tG1NVEad4hDvwLI1q8YvCinto4ltC5YmjQ==

TITULAR DE UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL

EN LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <https://politicatic.presidencia.gob.mx/ptic/consultaoficio>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: **102282-tutic-** y código de acceso: . De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.